

# Convocatoria

## Programa de Aceleración en Educación

*“Potenciemos juntos soluciones  
que mejoren la educación  
argentina”*

**2022**



## **SOBRE LA FUNDACIÓN BUNGE Y BORN**

La Fundación Bunge y Born (en adelante, “FBB”) es una organización sin fines de lucro fundada en 1963, con sede en Buenos Aires, y cuya misión es promover el conocimiento y la innovación en beneficio de la sociedad.

Para cumplir con esta misión, utilizamos la innovación social como estrategia para el desarrollo de soluciones sistémicas que propongan respuestas innovadoras a problemas sociales, basadas en evidencia y con potencial de escalabilidad.

En concreto, diseñamos e implementamos proyectos propios en materia de educación, salud, primera infancia, cultura y sustentabilidad. Además, impulsamos la investigación científica y tecnológica y la formación de capital humano a través de premios, subsidios y becas. Estas iniciativas se financian con fondos propios, donaciones de benefactores privados y acuerdos de inversión conjunta con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas, y hacedores de políticas públicas, locales y del exterior.

## **SOBRE EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN**

### **1. Motivación**

En Argentina, la educación es obligatoria y gratuita desde sala de 4 años de nivel inicial hasta el último año de secundaria. El Estado es el responsable de garantizar el acceso a la educación de calidad, gratuita y con igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los alumnos del país.

Sin embargo, cada jurisdicción presenta sus propias particularidades y complejidades a la hora de garantizar este derecho. Muchas veces se presentan desigualdades en la oferta, distribución y calidad educativa disponible para los habitantes de cada provincia.

Por esta razón, desde la FBB buscamos implementar y evaluar soluciones con el objetivo de generar conocimiento novedoso que haga aportes concretos a la educación en Argentina. A partir de esto, la FBB propone reconocer y acelerar soluciones innovadoras y creativas que tengan la capacidad potencial de contribuir a la mejora de la educación en Argentina. Nos interesa ofrecer una propuesta de valor que incluirá financiamiento y un espacio de trabajo conjunto que permitirá maximizar el impacto de las organizaciones de la sociedad civil, tener una mayor llegada a territorio y ampliar el alcance de las alianzas existentes para FBB.

Estamos convencidos de que a través de alianzas podremos reducir los tiempos de implementación de los proyectos y generar evidencia e impacto social más rápido.

### **2. Objetivos de la convocatoria**

Para poder participar del Programa de Aceleración en Educación, las organizaciones interesadas deben postularse a través de la convocatoria.

**La convocatoria busca detectar soluciones creativas e innovadoras, susceptibles de ser escaladas y evaluadas, que contribuyan a la mejora de la educación en Argentina.**

Las soluciones seleccionadas accederán al Programa de Aceleración en Educación. La participación en el Programa les permitirá potenciar su solución por medio de una propuesta de valor que incluirá acceso a un proceso de co-creación, la posibilidad de implementar la solución a escala, acompañamiento en la generación de evidencia, evaluación de la solución y un premio económico.

## **2.1 Contexto y antecedentes**

La FBB trabaja desde hace más de 40 años desarrollando proyectos educativos con el objetivo de contribuir a la mejora de la educación en Argentina. Para alcanzarlo llevamos recorrido un camino de colaboraciones y enriquecimiento entre diferentes organizaciones que ha permitido mejorar ampliamente la calidad de los proyectos.

Actualmente llevamos adelante distintas líneas de trabajo dentro del área de educación. Por un lado, buscamos potenciar y fortalecer la calidad de la educación en contextos rurales. También promovemos el desarrollo de las habilidades del futuro a través de iniciativas educativas en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemática. Asimismo, trabajamos en primera infancia para reducir las brechas de desigualdad en el futuro y generar un ahorro en la inversión pública a largo plazo.

Con el **Programa de Aceleración en Educación** nos proponemos dar un paso más y acompañar a otras organizaciones experimentadas a potenciar su impacto social, así como ayudarlas a generar evidencia de que sus soluciones son efectivas a la hora de mejorar distintos aspectos de la educación.

## **2.2 Recursos**

Se podrá acceder al detalle de los proyectos de educación en la [web](#) de FBB, donde se encuentran disponibles para descargar documentos de trabajo e informes correspondientes a cada proyecto.

### **3. Bases y condiciones**

#### **3.1 Tipos de soluciones esperadas**

Serán sujetas a evaluación aquellas soluciones que apunten a mejorar la educación en Argentina, y que en su implementación generen conocimiento novedoso y tengan el potencial de ser escalables y evaluables.

Se valorarán especialmente las soluciones que estén vinculadas a los ejes temáticos de la FBB en el área de educación:

- *Educación en contextos rurales*
- *Primera infancia y nivel inicial*
- *STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, y Matemática)*
- *Gaming*

#### **3.2 Destinatarios**

Podrán participar de la convocatoria organizaciones sin fines de lucro, con experiencia y antecedentes acreditables en la implementación de proyectos educativos en terreno y que estén interesadas en poner a disposición su conocimiento para la resolución de una problemática vinculada al campo de la educación.

Buscamos equipos de trabajo y organizaciones comprometidas y apasionadas por la educación y proyectos con impacto social, que estén dispuestas a:

- Participar activamente en el Programa de Aceleración.
- Brindar parte de su tiempo y recursos para trabajar en la implementación y evaluación de la solución en conjunto con la FBB.
- Comprometerse a acompañar acciones de difusión.

### 3.3 Condiciones para participar

Para participar en la convocatoria, cada equipo participante (en adelante, el “Equipo”) deberá cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Cada Equipo deberá estar integrado por **una o más organizaciones**.
- ✓ Las organizaciones deberán tener trayectoria relativa a actividades y proyectos vinculados al área de educación.
- ✓ Las organizaciones podrán presentarse **sólo en un Equipo**.
- ✓ Cada Equipo podrá presentarse **sólo con una solución**.
- ✓ Las organizaciones deberán estar constituidas como tales en Argentina y deberán ser capaces de recibir, administrar y responder por los fondos.
- ✓ Los Equipos deberán estar constituídos por más de dos (2) personas.
- ✓ La presentación al convocatoria deberá estar encabezada por el **líder del Equipo** (en adelante el “Líder”), quien será el responsable de la comunicación con FBB.
- ✓ Preferentemente, los Equipos deberán estar conformados por integrantes de **disciplinas diversas** como la educación, las ciencias sociales, las políticas públicas, entre otras.
- ✓ Las soluciones presentadas deberán ser susceptibles de ser escaladas y evaluadas.
- ✓ Las soluciones presentadas deberán tener alguna prueba de implementación realizada o encontrarse en fase de implementación.
- ✓ Los problemas y soluciones presentados deberán contar con evidencia empírica sobre sus resultados.
- ✓ Los integrantes de los Equipos deberán tener disponibilidad para

participar del Programa de Aceleración durante por al menos un año.

✓ Las soluciones que se presenten deberán demostrar su factibilidad de ser implementadas, escaladas y evaluadas.

### 3.4 Propuesta de valor

Las organizaciones que resulten seleccionadas a través de la convocatoria accederán al Programa de Aceleración para potenciar la solución educativa que hayan presentado. La propuesta de valor del Programa incluye la participación en un **proceso de co-creación** con el equipo de la FBB, **apoyo técnico** con mentorías, talleres y acompañamiento de expertos en el escalamiento y la evaluación de la solución para generar evidencia y **financiamiento**.

Participando en esta propuesta, los Equipos seleccionados podrán:

- Escalar su solución y llegar a más destinatarios.
- Generar conocimiento del funcionamiento de la solución que sea inspirador para las políticas públicas.
- Participar en redes de actores relevantes.
- Acceder a un equipo de profesionales con larga trayectoria, especializados en temas de educación y evaluación de impacto social.
- Medir los resultados de la implementación de la solución.
- Difundir las soluciones para llegar a más actores.

Los equipos ganadores obtendrán:

- Acceso al **Programa de Aceleración** de FBB, en el que podrán trabajar junto a los más reconocidos especialistas para potenciar la solución presentada.
- Acceso a un **fondo de inversión social** para escalar y evaluar la solución, en función de las necesidades presupuestarias propias de la implementación de su solución en terreno.
- **Un premio económico**, destinado a fortalecer a la organización.

### 3.4.1 Programa de Aceleración en Educación

Los equipos ganadores accederán al Programa de Aceleración de la FBB con el propósito de trabajar juntos para potenciar la solución seleccionada. La participación en el mismo será condición obligatoria para recibir acceso al fondo de inversión social y el Premio económico.

A través del Programa de Aceleración, FBB busca generar un espacio de trabajo colaborativo para **sistematizar, escalar y evaluar** las soluciones. Desde FBB pondremos a disposición nuestro *know-how* en la temática y acompañaremos las distintas etapas a través de talleres y encuentros periódicos para asesorar y guiar a los Equipos.

El Programa de Aceleración de FBB se estructura de la siguiente manera:

#### I. Etapas:

- a. Diagnóstico del estado de la solución y sistematización.
- b. Co-creación del diseño de la implementación y evaluación
- c. Prueba piloto.
- d. Ajustes.
- e. Implementación a escala de evaluación.
- f. Evaluación.

#### II. Actividades propuestas:

- a. Encuentros periódicos para trabajar juntos en las posibilidades de mejora de la solución.
- b. Laboratorio de formación adaptado a las necesidades de los equipos y las soluciones.
- c. Sesiones de mentoreo, guiadas por los expertos más reconocidos en diferentes temáticas afines a los objetivos de la solución.
- d. Apoyo técnico y asesoramiento.

#### III. Temas a trabajar:

- a. Plan de trabajo: enfocado en el fortalecimiento de las principales áreas de oportunidad detectadas, definiendo hitos a alcanzar, objetivos, talleres y otras actividades.
- b. Diagnóstico de la solución: se analizará de manera conjunta en qué estadio se encuentra la solución y cuáles son los pasos más adecuados para alcanzar los resultados esperados.
- c. Mecanismos de evaluación de resultados y medición de impacto: en base a la solución y los recursos disponibles se diseñará la estrategia de escalamiento y la metodología de evaluación más adecuada.
- d. Armado de presupuesto: a partir de las necesidades planteadas por el equipo y la solución, se definirá de manera conjunta un presupuesto para llevar a cabo el proceso de sistematización, escalamiento y evaluación.
- e. Herramientas de gestión de proyectos: se pondrá a disposición del equipo una serie de herramientas de gestión de proyectos para agilizar el trabajo del equipo y entre el equipo y el staff de la FBB.
- f. Métodos de organización y documentación de información: la FBB transferirá una serie de procesos y metodologías de trabajo con el fin de lograr una mejor organización del trabajo y una sistematización adecuada de la información generada.

#### **3.4.2 Fondo de inversión social de FBB**

El fondo de inversión social será distribuido entre las soluciones seleccionadas en función de las necesidades e insumos que requiera cada solución. Por lo tanto, cada organización que resulte seleccionada recibirá por parte de FBB un monto de financiamiento destinado a cubrir parcial o totalmente los gastos de implementación y evaluación de la solución (según presupuesto definido en el punto anterior).

#### **3.4.3 Premio económico**

Además de la participación en el Programa de Aceleración y la oportunidad de acceder al fondo de inversión social de FBB, cada organización que resulte seleccionada recibirá un premio de \$3.000.000 (pesos tres millones) en

reconocimiento por su destacada labor en pos de fortalecer la educación argentina. Dicho premio podrá ser utilizado libremente por la organización.

### 3.5 Etapas de la convocatoria

#### 1. Inscripción online

La postulación de cada Equipo deberá ser cargada a través de un **formulario de inscripción online** que estará disponible una vez abierta la convocatoria, y que seguirá la siguiente estructura:

#### **Sobre la institución que se presenta o representa el consorcio**

- Nombre de la institución/organización
- Tipo de institución / organización
- Localidad en la que se desempeñan
- Provincia en la que se desempeñan

#### **Sobre el Equipo**

- **Sobre el líder del Equipo:**
  - Nombre
  - Tipo de contratación<sup>1</sup>
  - Antecedentes profesionales
  - Organización a la que pertenece
  - Correo electrónico de contacto
  - Teléfono celular / laboral de contacto
- **Sobre los integrantes del Equipo:**
  - Cantidad de participantes
  - Nombre de los participantes del Equipo<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Seleccionar según corresponda por cada integrante del equipo asignado a la solución: a. En relación de dependencia part-time, b. en relación de dependencia full-time, c. Contratado part-time, d. Contratado full-time, e. voluntario part-time, f. voluntario full-time

<sup>2</sup> Incluir una lista de todas las personas e instituciones involucradas y sus roles dentro del Equipo. Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes, el cual deberá contar obligatoriamente con a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. El CV debe reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la solución. De igual manera, las instituciones deberán presentar la documentación e información del punto 4.2.

- Datos de los integrantes del Equipo: Se requerirá presentar un archivo de Word en adjunto que contenga la información mencionada anteriormente por cada miembro del equipo.

### **Sobre la solución**

- **Presentación de la solución:** Se requerirá presentar un archivo de Word en adjunto que contenga la siguiente información (Ver Anexo I. Template presentación solución)
  - Título (claro, sintético y representativo de la solución)
  - Problema identificado (máximo 200 palabras): Explicar la problemática específica que se busca abordar, incluyendo datos que la respalden.
  - Descripción de la solución (máximo 1.200 palabras): Incluir un resumen en el que se describan brevemente las actividades, metodologías y resultados esperados respondiendo claramente a: *¿Cuál es su solución? ¿Cuál es el objetivo general y los objetivos específicos? ¿Quiénes son los destinatarios? ¿Cuál es el alcance? ¿Sobre qué evidencia se apoya? ¿Cuáles son los factores claves para el éxito de la solución? ¿Cuáles son las principales actividades y acciones que se realizarán? ¿Cuáles son los requisitos técnicos necesarios? ¿Cómo creen que su solución resuelve el problema? ¿Cuántos años de experiencia tienen como equipo en la implementación de esta u otra solución educativa?*
  - Estadío de desarrollo (máximo 1000 palabras): describir en qué instancia de desarrollo se encuentra su solución. Especificar las etapas que ya implementaron y las que quedan por realizar. En caso de contar con resultados de implementación, por favor contarlos en este apartado.
  - Propuesta de valor (máximo 300 palabras): *¿Por qué considera que la solución tiene un enfoque novedoso, creativo o innovador sobre el problema? ¿Cuál es el potencial de la*

*solución para mejorar la educación en Argentina? ¿Cuál es el diferencial?*

- Programa de Aceleración: (máximo 300 palabras) *¿Tienen experiencia de trabajo colaborativo con otras organizaciones? ¿Cuáles? ¿Qué expectativas tienen de participar de un programa colaborativo con la Fundación? ¿Qué esperan de la Fundación en materia de apoyo técnico, político y/o proyectual? ¿Por qué la Fundación sería un aliado estratégico de esta solución?*
- Presupuesto: adjuntar una copia del último presupuesto operativo de la solución que están presentando.

**El presupuesto presentado nos ayudará a entender los insumos principales y la escala en términos monetarios de la solución presentada.**

Se debe aclarar si actualmente está recibiendo algún tipo de financiamiento total o parcial por parte de otra entidad/organización/institución para el desarrollo de la solución presentada.

- **Carta de Auspiciante**: Se deberá adjuntar una carta de auspiciante emitida por la organización que se responsabilizará por la recepción, administración y rendición de los fondos. (Ver Anexo III. Documento modelo “Carta de Auspicio”)
- **Carta de interés (opcional)**: Si la solución se desarrolla en una comunidad y cuenta con el apoyo de actores comunitarios (por ejemplo, representantes de municipios u otros niveles de gobierno, autoridades comunitarias con competencia en el tema, organizaciones comunitarias locales), se valorará positivamente la presentación de una carta donde se exprese su interés en la implementación y evaluación de la misma. (Ver Anexo II: Documento modelo “Carta de interés”).
- **Documentación administrativa**: Se deberá adjuntar la documentación administrativa requerida según corresponda (Ver punto 4.2. de los Términos y Condiciones).

- **CV de los participantes:** Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes del equipo, el cual deberá contar obligatoriamente con: a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. Los CVs deben reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la solución.
- **Diagrama organizativo del equipo de trabajo:** Se requiere un diagrama que identifique a los integrantes del equipo, sus funciones, principales actividades y responsabilidades.
- **Información o aclaraciones complementarias** (Opcional)

1	Propuesta	✓
2	Presupuesto	✓
3	Carta de Interés	✓
4	Carta de Auspiciante	✓
5	Documentación administrativa	✓
6	CV participantes	✓
7	Diagrama organizativo	✓

## 2. Revisión inicial de las soluciones

Los formularios presentados por los equipos, junto a toda su documentación, atravesarán un proceso de preselección en el que se validará la información presentada y se revisará el cumplimiento de los requisitos formales. Aquellos

Equipos que hayan cumplimentado los requisitos mencionados en el apartado anterior pasarán a la etapa de evaluación por jurados externos.

### 3. Evaluación de las soluciones presentadas

El jurado estará conformado tanto por miembros de la FBB como por expertos convocados en función de la naturaleza de las soluciones presentadas.

Las soluciones que cumplan con la documentación requerida serán evaluadas de acuerdo a una serie de criterios.

Criterio	Descripción
Trayectoria de la organización en la temática de la solución	<b>No logrado:</b> La organización tiene menos de 3 años de experiencia de trabajo en el tema de la solución presentada
	<b>Logrado:</b> La organización tiene más de 3 años de experiencia de trabajo en el tema de la solución presentada
Pertinencia de la solución respecto al problema	<b>No logrado:</b> La solución no parte de un problema real
	<b>Logrado:</b> La solución busca dar respuesta a un problema claramente definido o real que afecta a la comunidad en la que se encuentra la organización y cuyo abordaje tiene un impacto comunitario relevante.
Problemática y solución basada en evidencia	<b>No logrado:</b> No cuenta con datos concretos y objetivos que definan la problemática o no se puede acceder a los mismos. El diseño de la solución no está basado en evidencia.
	<b>Logrado:</b> Tienen datos concretos y objetivos que definen la problemática y la solución se encuentra basada en evidencia.
Grado de innovación social	<b>No logrado:</b> La solución no presenta innovación ni en el tema ni en la metodología
	<b>Logrado:</b> La solución presenta innovación en la forma de abordaje o en la metodología o en la población a la que se encuentra dirigida.
Experiencia de implementación en terreno de la solución	<b>No logrado:</b> La solución es nueva o todavía no fue implementada en terreno.
	<b>Logrado:</b> La solución ya tuvo una instancia de implementación o está siendo implementada en terreno.

<b>Factibilidad de aceleración</b>	<b>No logrado:</b> La aceleración de la solución parece no ser factible.
	<b>Logrado:</b> La aceleración de la solución parece ser factible
<b>Evaluabilidad de la solución</b>	<b>No logrado:</b> La solución no puede evaluarse objetivamente, hay demasiados factores que podrían estar interviniendo en los resultados.
	<b>Logrado:</b> Existen indicadores objetivos que permiten evaluar la solución.
<b>Resultado potencial de la aceleración</b>	<b>No logrado:</b> La solución no tiene potencial de generar evidencia de impacto a escala poblacional.
	<b>Logrado:</b> La solución tiene potencial de generar evidencia de impacto a escala poblacional.

#### 4. Entrevista y selección final

Aquellos Equipos cuyas soluciones hayan sido seleccionadas en la etapa anterior serán contactados para participar de una entrevista con el equipo de proyectos de FBB. La entrevista será, en lo posible, presencial en el lugar de trabajo de la organización postulante. Dicha entrevista servirá para profundizar aspectos relacionados a la solución y la organización.

FBB acordará con los equipos seleccionados la fecha y hora de la entrevista.

Una vez finalizada la etapa de entrevistas el jurado definirá las soluciones ganadoras.

#### 5. Anuncio de los ganadores

Las soluciones que hayan sido seleccionadas como ganadoras se darán a conocer mediante acciones de difusión en los medios oficiales de FBB. La FBB decidirá la modalidad, contenido y oportunidad para cualquier anuncio o difusión relativa a la presente convocatoria y sus ganadores.

Una vez anunciados los ganadores, se firmará un acuerdo de colaboración entre la FBB y cada una de las organizaciones que hayan presentado las soluciones ganadoras.

### **3.6 Entregables**

Durante las etapas de prueba piloto e implementación a escala, los equipos deberán entregar informes de avance y datos. El formato, contenido y plazos de presentación serán acordados oportunamente.

## **4. Consideraciones generales de la convocatoria**

### **4.1 Sobre los jurados**

El Jurado estará integrado por un equipo de FBB y por un grupo externo de expertos en la materia, convocado para tal fin.

La decisión final de los ganadores recaerá sobre FBB y la misma será inapelable. Además, y sin perjuicio de lo anterior, FBB se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en cualquier momento, no estando obligada a dar explicaciones ni expresar razones.

### **4.2 Requisitos administrativos**

Las organizaciones cuya solución resulte preseleccionada en la convocatoria deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (que se requerirán al momento de aplicar):

- a. Estar constituidas como Organizaciones sin fines de lucro.
- b. Constancia de inscripción en Afip actualizada.
- c. Copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, de acuerdo con la Resolución General 2.681 de la AFIP.
- d. Copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.

### **4.3 Adjudicación, montos y formas de desembolso**

El pago del premio económico se realizará por transferencia bancaria al inicio

del Programa de Aceleración.

El monto del fondo de inversión social que corresponda a cada solución será administrado por la FBB. No obstante, y a los efectos de facilitar aspectos administrativos durante las etapas de prueba piloto e implementación a escala, de común acuerdo, FBB podrá transferir parte de los fondos a cada una de las organizaciones participantes.

No se realizarán pagos fuera de lo estipulado en estas Bases o en el convenio de colaboración, ni a personas u organizaciones que no sean los receptores de los fondos de los Equipos ganadores.

#### **4.4 Costos, impuestos, gastos del Premio económico:**

Todos los costos que se deriven de la obtención o uso del Premio económico y de eventuales sumas de dinero que reciban posteriormente para la implementación a escala de la solución, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro, como así también los gastos en que los que deban incurrir los Equipos Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de dinero en el marco de este Programa, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a cargo del Equipo.

#### **4.5 Propiedad de los datos**

La información de los integrantes de los Equipos participantes y ganadores será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001 y Ley 24.766 “Ley de Confidencialidad sobre Información y Productos que esté Legítimamente Bajo Control de una Persona y se Divulgue Indebidamente de manera contraria a los Usos Comerciales Honestos”. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano

de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.

Al participar en la convocatoria y facilitar sus Datos Personales, los integrantes de los Equipos prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por FBB para la finalidad de poder llevar a cabo de la convocatoria.

#### **4.6 Propiedad de la solución**

Toda solución que sea desarrollada durante el transcurso del Programa de Aceleración será propiedad exclusiva de la organización que la diseñó y/o sus miembros según corresponda. De todos modos, deberán reconocer la participación de la FBB en el proceso de implementación y evaluación de la solución.

En caso de desarrollar una solución tecnológica, la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, recaerá de forma exclusiva en los Equipos y/o sus miembros.

#### **4.7 Comunicación y difusión**

En todos los casos, las soluciones que resulten ganadoras serán parte de las acciones de difusión y exposición de resultados en los canales de FBB (página web, redes sociales, newsletter, anuario, webinars, etc.), sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

Por otra parte, FBB utilizará los datos e información recolectada durante esta convocatoria para realizar publicaciones, artículos científicos o de divulgación que permitan dar a conocer los procesos, resultados y aprendizajes obtenidos a lo largo de todas las etapas, sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

En caso de participar en la publicación de artículos científicos o participar de cualquier material de difusión que pueda considerarse producto/subproducto del desarrollo de la solución, el/ los Equipos ganadores deberán reconocer el apoyo de FBB sin importar el tiempo que haya transcurrido entre el inicio del Programa de Aceleración y la publicación.

Los miembros de los Equipos ganadores autorizan a FBB para mencionar sus nombres y utilizar sus imágenes (fotográficas) por cualquier medio y sin limitación de tiempo y territorio con motivo de la difusión de la solución.

#### **4.8 Caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando circunstancias no imputables a FBB y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, FBB podrá suspender temporalmente la ejecución de la convocatoria o darlo de baja definitivamente. Tal circunstancia será notificada a los integrantes de los equipos a través de su publicación en el sitio web [www.fundacionbyb.org](http://www.fundacionbyb.org).

#### **4.9 Modificación e interpretación de las Bases**

FBB podrá modificar estas Bases en cualquier momento y de manera unilateral sin requerir consentimiento previo, ni necesidad de expresar causa.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de las Bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en estas Bases, FBB podrá, previa intimación fehaciente y por escrito, sancionar su incumplimiento y descalificar al Equipo sin aviso previo. Una vez sancionado, el Equipo ganador deberá restituir a FBB las sumas que haya recibido en el marco de la convocatoria hasta la fecha de la descalificación. Ello sin perjuicio de las distintas acciones que pudieran ser aplicables al caso. FBB podrá a su exclusivo criterio comunicar dicha circunstancia (descalificación) por los medios y bajo la modalidad que FBB considere adecuados.

Por cualquier consulta sobre las Bases, cualquier aspirante a participante



puede comunicarse a [info@fundacionbyb.org](mailto:info@fundacionbyb.org).

**Anexo I. Ficha presentación solución**

**Anexo II. Documento modelo “Carta de interés”**

**Anexo III. Documento modelo “Carta de Compromiso”**